DECRETO ALCALDICIO Nº 1187

PUCHUNCAVÍ, 07 DE OCTUBRE DE 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Programa de actividad municipal denominado **"DÍA DEL ADULTO MAYOR 2022"**, apoyado por la Oficina de Adulto Mayor de la Municipalidad de Puchuncaví; lo dispuesto en la Ley N°19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio 1738 de fecha 14.12.2021, que pone en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 20.07.2022, que modifica en forma completa el cuadro de Subrogancias para cargos de Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Puchuncaví; Resolución Nº 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral Quinta Región de Valparaíso de fecha 28 de junio 2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

DECRETO

1) **APRUÉBESE,** la modificación según Decreto Alcaldicio N°1144, de fecha 28 de Septiembre de 2022, para el Programa de actividad municipal denominado **"DÍA DEL ADULTO MAYOR 2022",** que se adjunta y se entiende como parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2) **AUTORÍCESE**, el aumento del presupuesto para el desarrollo de la actividad por un monto de $10.000.000.- (diez millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa que sean de cargo municipal.

3) **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

ESTEBAN VERGARA VALENCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Distribución:
1.- Alcaldía
2.- Secretaría Municipal;
3.- Administración y Finanzas
4.- Dideco (2)
MMU/EVV/PCO/EPP/BMBA/CVS /yvr

PROGRAMA DE ACTIVIDAD MUNICIPAL
"DIA COMUNAL DEL ADULTO MAYOR 2022".

1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

La Municipalidad de Puchuncaví está interesada en conmemorar el **"DÍA DEL ADULTO MAYOR"**, mediante un programa que contempla diversas actividades culturales, recreativas, deportivas, entre otras; las que se desarrollarán en este aniversario.

2.- FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta "la Promoción del Desarrollo Comunitario".

Luego, el artículo 4° de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares, todas ella propias de la función municipal señaladas anteriormente.

3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

3.1.-
DÍA: 16 DE OCTUBRE
HORA: 13:00 A 20:00 HORAS
LUGAR: Escuela Básica "La Greda"

El programa contempla un nivel máximo de gastos de $30.000.000.- (treinta millones de pesos), destinados a solventar los siguientes gastos ítems:
Servicios de alimentación para 800 personas "Once" BOX de la Comuna con permisos correspondientes.
- Sándwich de miga
Té – café
Jugos
Trozo de torta
Bebestibles
Show de artistas
Amplificación, luces, pantalla, animador y DJ
Mobiliario, sillas y mesas para 800 personas.
Traslado de Adultos Mayores en buses (10) para diferentes localidades de la comuna
Servicio de Almuerzo

4.- PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán de acuerdo con la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente de conformidad al Reglamento de la Ley N°19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

5.- UNIDAD RESPONSABLE:

El responsable del cumplimiento del presente programa será la Directora de Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIA

CAROLINA VILLALÓN SALINAS
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

Puchuncaví, Octubre de 2022.